

## LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN LA DGA, TRANSMITE ¡LA ENHORABUENA A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE DESDE HOY TIENEN SU RPT EN JORNADA COMPLETA!

Hoy se publica en el [BOA](#) la **modificación de las RPT de los puestos de trabajo a tiempo parcial que pasan a jornada completa** ([ver](#)).

Esta modificación se produce como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el II Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y del VIII Convenio Colectivo del personal laboral ([ver](#)).

A propuesta de CCOO, tanto el Acuerdo como el Convenio Colectivo incluyó una medida para transformar, con carácter general, los puestos a tiempo parcial en puestos a jornada completa, **permitiendo así que las personas con condiciones de trabajo más precarias mejoraran sustancialmente dichas condiciones de trabajo.**

Dentro de la DGA, **existía contratación a tiempo parcial de diferentes tipos.** Algunos puestos de trabajo realizaban una jornada diaria parcial (inferior a la ordinaria) durante 12 meses al año, otros puestos de trabajo realizaban la jornada diaria completa durante 9 ó 10 meses al año y, por último, algunos puestos de trabajo combinaban la parcialidad en la jornada diaria y en la jornada anual.

**Para todos ellos, el Convenio** y el Acuerdo propone su transformación en contratos a tiempo completo, tanto de la jornada diaria como de la jornada anual.

**CCOO celebra la sustancial mejora de las condiciones de trabajo de las más de 130 trabajadoras y trabajadores** beneficiados por este cambio, pero denuncia que estas modificaciones deberían haberse llevado a cabo a la entrada en vigor del Acuerdo y del Convenio (20 de mayo de 2023) para las personas que trabajaban en jornada parcial diaria y el 1 de enero de 2024 para las personas que trabajaban menos de 12 meses al año.

La Administración ha demorado en la entrada en vigor de estas modificaciones con el argumento de que había que modificar las RPT para hacerlas efectivas.



CCOO no comparte esa interpretación de la Administración. Existen numerosos casos en los que el establecimiento de un cambio (turnicidad, nocturnidad, festivos, guardias, ...) en algunos puestos de trabajo no ha requerido de la modificación de la RPT para la aplicación de los mismos.

Por ello, **CCOO interpuso conflicto colectivo ante la Dirección General de Trabajo** y denunció las posibles afecciones en materia de cotizaciones sociales de los trabajadores y trabajadoras afectados ([ver](#)).

De igual forma, CCOO ha denunciado la situación específica del colectivo de Auxiliares de Educación Especial que ocupan puestos sin RPT, que deberían haber sido contratadas hasta el 31 de agosto de 2024 y han sido cesadas en junio, incumpliendo así lo establecido en la disposición transitoria segunda del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de la DGA.

En todo caso, la lentitud exasperante de la Administración para cumplir con lo acordado, no va a enturbiar la satisfacción que supone la mejora publicada hoy. Desde CCOO, **queremos transmitir a todos los trabajadores y trabajadoras afectadas nuestra más sincera ENHORABUENA.**

Trabajo realizado por CCOO:

- INFORMA CCOO (19/04/2024): Trabajar 12 meses, trabajar a tiempo completo: CCOO anuncia la interposición de una demanda por conflicto colectivo para reclamar la transformación de los contratos de jornada parcial en contratos a tiempo completo tal y como establecen el Convenio Colectivo y el Acuerdo
- **CCOO EXIGE puestos de trabajo a tiempo completo!**
- **SE ACABO TRABAJAR A TIEMPO PARCIAL!**

